

**SÍNTESIS DEL TERCER PERÍODO
DE SESIONES DEL COMITÉ
INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN
ENCARGADO DE ELABORAR UN
INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE
VINCULANTE A NIVEL MUNDIAL SOBRE EL
MERCURIO:
31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011**

El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio (INC3) se llevó a cabo del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011 en Nairobi, Kenia. Más de 500 representantes de gobiernos, agencias de la ONU y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales asistieron a la reunión.

El INC3 fue la tercera de cinco reuniones previstas a ser convocadas antes del vigésimo séptimo período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (CdA/FAMM) en 2013, cuando se espera que concluyan las negociaciones. Durante la semana, los delegados debatieron sobre el nuevo proyecto de texto (UNEP(DTIE)/Hg.INC.3/3) el cual fue compilado por la Secretaría, sobre la base de las opiniones presentadas por las Partes durante el INC2 y el período entre sesiones. Utilizando este texto como base para la negociación, el INC3 realizó una revisión completa del texto y pidió a la Secretaría que preparase un proyecto de texto revisado sobre la base de las negociaciones en sesión plenaria, los informes del grupo de contacto del INC3 y en la labor del Grupo Jurídico.

Un espíritu de entusiasmo y buen humor reinó en el INC3. El Presidente Fernando Lugris (Uruguay) fijó un ritmo exigente, y los delegados trabajaron hasta altas horas de la noche durante la semana. A pesar de que surgió una clara división con relación a cuestiones críticas y que varios delegados se preocuparon acerca de si se podría lograr el cometido, el INC3 llegó a su fin con una nota positiva. En sus declaraciones finales, varios delegados citaron los logros de la reunión, haciendo hincapié en la “determinación y el espíritu positivo” que caracterizó a la semana, y subrayaron su compromiso con la participación constructiva en la próxima etapa de negociaciones.

**BREVE HISTORIA DE LA CUESTIÓN MUNDIAL
SOBRE EL MERCURIO**

El mercurio es un metal pesado muy extendido y persistente en el medio ambiente. Es un elemento que ocurre naturalmente y puede ser liberado en el aire y en el agua a través de la meteorización de rocas que contienen minerales de mercurio o por medio de actividades humanas tales como los procesos industriales, la minería, la deforestación, la incineración de residuos y la quema de combustibles fósiles. Además, el mercurio puede ser liberado por una serie de productos que contienen mercurio, incluyendo las amalgamas dentales, las aplicaciones eléctricas (por ejemplo, interruptores y lámparas fluorescentes), instrumentos de laboratorio y médicos (por ejemplo, termómetros clínicos y barómetros), baterías, tratamientos de semillas, cremas antisépticas y antibacterianas y cremas para aclarar la piel. La exposición al mercurio puede afectar el desarrollo neurológico del feto y se ha ligado a la baja fertilidad, a daños cerebrales y neurológicos y enfermedades cardíacas en los adultos que tienen niveles altos de mercurio en la sangre.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (CdA/FAMM) ha examinado periódicamente la necesidad de proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones de mercurio y sus compuestos desde 2001.

EN ESTA EDICIÓN

Breve historia de la cuestión mundial sobre el mercurio . . .	1
Informe del INC3	3
Preparación de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio	4
Otros asuntos	12
Plenario de clausura	12
Breve análisis del INC3	13
Próximas reuniones	14
Glosario	15

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Tallash Kantai, Jessica Templeton y Kungbao Xia. Traducción al Español: Gmelina Ramírez - Revisión: Keith Ripley. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de los Servicios de Información del IIDS: Langston James “Kimo” Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania (BMZ), el Ministerio de Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Mar de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2011 es brindado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza (FOEN), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI), y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPF). La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11D, New York, New York 10022, USA. 代表団の友

24ª SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DEL PNUMA/FAMM: En febrero de 2007, el CdA-24/FAMM debatió ampliamente la cuestión del mercurio y las preferencias de los participantes por una cooperación internacional sobre el mercurio que variaba desde un proceso inmediato de negociación para llegar a un instrumento jurídicamente vinculante, hasta la incorporación del mercurio en los acuerdos existentes, o concentrarse en acciones voluntarias, especialmente a través de asociaciones. Los delegados acordaron en la Decisión 24/3 IV que un enfoque de “doble vía” puede ser empleado para realizar acciones sobre el mercurio, mientras que se mantiene abierta la ruta de acceso hacia un instrumento vinculante en el futuro. Se le solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que preparara un informe sobre las emisiones de mercurio y fortalecer las asociaciones del PNUMA sobre el mercurio. También se estableció un grupo de trabajo especial de composición abierta (GTCA) conformado por representantes de gobiernos y de interesados directos para revisar y evaluar opciones para mejorar las medidas voluntarias y los instrumentos jurídicos internacionales, nuevos o existentes, para hacer frente a los desafíos mundiales que plantea el mercurio.

La Decisión 24/3 IV, establece las siguientes prioridades: reducir las emisiones atmosféricas de mercurio de origen humano; encontrar soluciones ambientalmente racionales para la gestión de los desechos que contienen mercurio y sus compuestos; reducir la demanda mundial de mercurio relacionada con el uso de productos y procesos de producción; reducir el suministro mundial de mercurio, incluyendo la consideración de reducir la extracción minera primaria y tomando en cuenta una jerarquía de fuentes; encontrar soluciones ambientalmente racionales para el almacenamiento de mercurio; y abordar el saneamiento de sitios existentes contaminados que afectan la salud humana y ambiental; y aumentar el conocimiento en aspectos tales como inventarios, y la exposición humana y del medio ambiente, la vigilancia ambiental y los impactos socioeconómicos.

PRIMERA REUNIÓN DEL GTCA SOBRE EL

MERCURIO: La primera reunión del GTCA para la Revisión y Evaluación de Medidas para abordar la cuestión mundial del mercurio se celebró del 12 al 16 noviembre de 2007 en Bangkok, Tailandia. El GTCA abordó opciones para mejorar las medidas voluntarias, y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes, sobre el mercurio. Los delegados acordaron siete tareas a ser ejecutadas en los períodos entre sesiones por la Secretaría, incluyendo los análisis de: las consideraciones financieras para un convenio/convención independiente, un nuevo protocolo de la Convención de Estocolmo y las medidas voluntarias; la transferencia de tecnología sostenible y de apoyo; opciones de ejecución; organización de las medidas de respuesta; los costos y beneficios para cada uno de los objetivos estratégicos; satisfacer la demanda de mercurio si la producción primaria es eliminada; productos y procesos que contienen mercurio en grandes cantidades con alternativas efectivas; y la financiación disponible a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos.

SEGUNDA REUNIÓN DEL GTCA SOBRE EL

MERCURIO: La segunda reunión del GTCA sobre el mercurio se llevó a cabo en Nairobi, Kenia, del 6 al 10 de octubre de 2008. El GTCA discutió un marco futuro para abordar el tema del mercurio, incluyendo: elementos que deben abordarse en un

marco sobre el mercurio; el tipo de criterios que se utilizarán; y la creación de capacidades, apoyo financiero y técnico necesario para cumplir con los elementos. Los delegados acordaron una opción jurídicamente vinculante y tres opciones voluntarias para la consideración del Consejo de Administración del PNUMA/FAMM.

25ª SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DEL PNUMA/FAMM: La 25ª reunión del Consejo de Administración del PNUMA/FAMM tuvo lugar del 16 al 20 de febrero de 2009, en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Kenia. Los delegados acordaron elaborar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el mercurio. La Decisión GC 25/5 acordó nuevas medidas internacionales que consisten en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que podría incluir tanto enfoques vinculantes como voluntarios, junto con medidas provisionales, para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. También pidió al Director Ejecutivo que convocara una reunión del GTCA en 2009, y un Comité Intergubernamental de Negociación (INC, por sus siglas en inglés) que comenzaría su labor en 2010 con el objetivo de completar su trabajo en la celebración del CdA-27 en 2013. No se pudo llegar a un acuerdo de dejar “la puerta abierta” para considerar otros metales pesados, pero la decisión sí reconoce que el mandato de la INC podrá complementarse con las futuras decisiones del CdA.

REUNIÓN DEL GTCA PARA LOS PREPARATIVOS

DEL INC SOBRE EL MERCURIO: Esta reunión se llevó a cabo del 19 al 23 de octubre de 2009 en Bangkok, Tailandia. El GTCA acordó recomendar un reglamento para el INC, así como la labor entre períodos de sesiones para que la Secretaría prepare la documentación para el INC, incluyendo las opciones para la estructura del instrumento y una descripción de las opciones para las disposiciones sustantivas.

PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL INC ENCARGADO DE ELABORAR UN INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE VINCULANTE A NIVEL MUNDIAL SOBRE EL MERCURIO (INC1):

Esta reunión se celebró del 7 al 11 de junio de 2010 en Estocolmo, Suecia. Los delegados intercambiaron puntos de vista sobre los principales elementos de un convenio, incluyendo: objetivos; estructura del instrumento; la creación de capacidades y asistencia técnica y financiera; el cumplimiento; las cuestiones de oferta, demanda, comercio, desechos y almacenamiento; emisiones atmosféricas de mercurio; y la sensibilización e intercambio de información. El resultado más importante del INC1 fue una solicitud a la Secretaría a que elaborase “los elementos de un enfoque completo y adecuado” de un instrumento jurídicamente vinculante, que serviría de base para la negociación en el INC2.

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL INC ENCARGADO DE ELABORAR UN INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE VINCULANTE A NIVEL MUNDIAL SOBRE EL MERCURIO (INC2):

Esta reunión se llevó a cabo del 24 al 28 de enero de 2011 en Chiba, Japón. El INC2 constituyó la primera oportunidad para que los delegados dieran inicio a las negociaciones sobre un texto existente. Utilizando el documento sobre los elementos preparado por la Secretaría como base para las discusiones, el INC2 logró una primera lectura completa del documento y encargó a la Secretaría que prepare un nuevo proyecto de texto para las futuras negociaciones en el INC3.

INFORME DEL INC3

El lunes 31 de octubre de 2011, el Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación (INC, por sus siglas en inglés), Fernando Lugris (Uruguay), inauguró la sesión y tomó nota de varias reuniones entre períodos de sesiones y talleres se han celebrado en el período transcurrido desde el INC2.

Dando la bienvenida a los participantes a la reunión, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Achim Steiner, dijo que el objetivo del instrumento sobre el mercurio es reducir y eliminar la amenaza del mercurio para la vida humana. Tomando nota de que el INC3 representa el punto intermedio del proceso de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, Steiner instó a los delegados a trabajar juntos para elaborar un proyecto formal de un texto de negociación. Hizo hincapié en la importancia de las negociaciones sobre el mercurio en el período previo a Río+20, expresó su agradecimiento a Per Bakken, ex Jefe de la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA, y dio la bienvenida a su sucesor, Tim Kasten, en el proceso sobre el mercurio.

Paul Olando, en nombre del ministro John Michuki, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Minerales, Kenia, apoyó el desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante para reducir las emisiones de mercurio y para prohibir la producción y el uso de mercurio y productos que contienen mercurio, con la excepción de los usos esenciales, y pidió el establecimiento de un mecanismo financiero sostenible y fiable.

El Presidente Lugris presentó el programa provisional (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/1 y NEP(DTIE)/Hg/INC.3/1/Add.1), destacando el gran número de actividades realizadas en los períodos entre sesiones, incluyendo las consultas regionales, las reuniones preparatorias y las reuniones de la Mesa conducentes al INC3. Los delegados adoptaron el programa sin enmiendas.

El Presidente Lugris presentó la nota informativa del Presidente (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/2). Sugirió, y los delegados acordaron, trabajar en gran medida en sesión plenaria, y usar como base para los debates el nuevo proyecto de texto preparado por la Secretaría (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/3). Señaló que el proyecto cuenta con el apoyo de todos los grupos regionales. El Presidente Lugris elogió a la Secretaría por el documento exhaustivo y pidió a los delegados trabajar para acotar las opciones presentadas, centrarse en las áreas que requiriesen mucha atención, e identificar las formas de superar las divisiones.

Nigeria, en nombre del Grupo Africano, acogió con beneplácito la introducción de las disposiciones sobre la salud humana en el nuevo proyecto, hizo un llamado para la eliminación del uso de timerosal en las vacunas y el mercurio en las amalgamas dentales, hizo un llamado para la restricción del comercio de mercurio y la prohibición del vertido de desechos de mercurio en los países en desarrollo, y destacó la necesidad de que los países en desarrollo cuenten con asistencia financiera y técnica.

La Unión Europea (UE) expresó su esperanza de que al final de la semana se llegase a un acuerdo en algunos temas, en espera de un acuerdo sobre el instrumento en su conjunto, y destacó la importancia del establecimiento de disposiciones jurídicamente vinculantes, en lugar de voluntarias.

Japón, en nombre del Grupo de Asia-Pacífico, señaló que el instrumento debe proteger la salud humana y el medio ambiente de una manera práctica y aplicable, hizo un llamado a la consideración de la falta de financiación y de tecnología disponible en los países en desarrollo, y sugirió dar prioridad a los problemas de los productos y los procesos.

Ecuador, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), y Rusia, en nombre del Grupo de Europa Central y del Este, expresaron su apoyo para tomar el nuevo proyecto de texto como base para la negociación. El GRULAC destacó la importancia de contar con acciones viables y medidas de control, y pidió el establecimiento de un mecanismo financiero como el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FML).

EE.UU. sugirió centrarse en, entre otras cosas, la demanda y la oferta, los productos y procesos, las emisiones y liberaciones, y la minería aurífera artesanal y en pequeña escala (ASGM, por sus siglas en inglés).

China dijo que los principios establecidos en la decisión del PNUMA GC25/5 deberían guiar las negociaciones y destacó la importancia de la creación de capacidades, transferencia de tecnología y de un mecanismo financiero.

Egipto, en nombre del Grupo Árabe y con el apoyo de Indonesia, destacó el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y apoyó el establecimiento de un mecanismo financiero. India señaló que el mecanismo financiero debe estar vinculado a la prestación de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo. Jordania subrayó la necesidad contar con asistencia financiera y técnica para que los países en desarrollo implementen los compromisos acordados. Brasil indicó que la provisión de recursos previsibles y suficientes debe ser jurídicamente vinculante.

Suecia, en nombre del Consejo Ártico, destacó el aumento de la concentración de mercurio en el Ártico, y subrayó la importancia de una acción global urgente para abordar la cuestión. Seychelles solicitó contar con medidas legales de control para hacer frente al mercurio en el aire y el suelo. Nigeria dio prioridad a la cuestión del mercurio en la ASGM y elogió la Asociación sobre el mercurio del PNUMA para abordar esta cuestión.

Argelia pidió flexibilidad, responsabilidad y equidad en la elaboración del acuerdo y dijo que el cumplimiento debe ser objeto de asignación de suficientes recursos financieros y de transferencia de tecnología. Pakistán pidió un enfoque flexible para la implementación, incluyendo enfoques voluntarios y obligatorios, que dan cuenta de diferentes capacidades de los países.

Suiza elogió a la Secretaría por proveer un texto exhaustivo que ofrece un buen punto de partida para las deliberaciones, y señaló que los grupos de contacto son “el medio más eficaz” para lograr avanzar en el desarrollo de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el mercurio.

Filipinas destacó el “éxito del multilateralismo” el cual se hizo presente en la recientemente celebrada Conferencia de las Partes (CdP) del Convenio de Basilea, y pidió a los delegados aprender las lecciones de dicho proceso. Irak subrayó su apoyo a las negociaciones sobre el mercurio, y señaló que trabajará de la mano con otros países para establecer un acuerdo.

Tomando nota de que existen deficiencias de información con respecto al mercurio, México advirtió que se debe evitar que el INC elabore un instrumento sin base en hechos. Noruega

hizo hincapié en que el instrumento sólo tendrá éxito si se logra una reducción rápida y sustancial de las emisiones de mercurio provenientes de todas las fuentes. Japón pidió la aceleración de las negociaciones en el INC3, señalando que un instrumento jurídicamente vinculante debe ser completado dentro de un año y medio.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló que los mayores beneficios se pueden lograr haciendo frente a las emisiones y a la ASGM, y pidió limitar el acceso al mercurio para los usos esenciales de la salud pública. El Grupo de Trabajo para Cero Mercurio pidió medidas de control agresivas y obligatorias, la prestación de asistencia financiera, según sea necesario, y la inclusión de mecanismos de cumplimiento en el texto del tratado. La Red Internacional para la Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (IPEN, por sus siglas en inglés) hizo hincapié en que la “flexibilidad” a menudo se utiliza como una palabra para encubrir medidas blandas, las exenciones para usos permitidos conducen a menudo a los escenarios usuales y las medidas voluntarias son una invitación al incumplimiento y no ofrecen ninguna ayuda financiera. El Caucus Mundial de Pueblos Indígenas “pidió a los delegados recordar las dimensiones de derechos humanos de la contaminación por mercurio, señalando que los pueblos indígenas son desproporcionadamente afectados.

La Alianza de Sostenibilidad Insular hizo un llamado para la inclusión de todas las medidas de control como parte de un solo instrumento. La Coalición de Medicamentos Libres de Mercurio (CoMeD, por sus siglas en inglés) destacó los efectos en la salud de vacunas que contienen mercurio, en especial de los niños, e hizo un llamado para la eliminación de estas vacunas a través del instrumento sobre el mercurio. La Alianza por la Minería Responsable defendió la minería responsable en la ASGM, señalando que 6 millones de personas dependen de la ASGM para ganarse la vida.

PREPARACIÓN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE VINCULANTE A NIVEL MUNDIAL SOBRE EL MERCURIO

En la mañana del lunes, el Presidente Lugris invitó a los delegados a dar inicio a las negociaciones de fondo sobre el instrumento, y Tim Kasten, Jefe de División de Productos Químicos del PNUMA, presentó un resumen de los documentos preparados para este período de sesiones (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/1-7 y UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/INF/1-4). Introdujo el nuevo proyecto de texto, explicando se habían fusionado las presentaciones que contienen conceptos similares, mientras que las que son fundamentalmente diferentes se han incluido como propuestas independientes.

A menos que se indicara lo contrario, la Secretaría tomó nota de los comentarios sobre cada sección del proyecto de texto, y las discusiones continuarán sobre la base de un proyecto de texto revisado en el INC4.

SECCIÓN A. PREÁMBULO: El GRULAC solicitó la ampliación de los puntos de vista contenidos en el preámbulo y pidió a las delegaciones que no lo habían hecho a que presentaran ideas relevantes ante la Secretaría. Haití hizo hincapié en la necesidad de tener claridad en el preámbulo.

La UE, el Grupo Africano, Suiza, Noruega, Argelia, EE.UU., Japón, Canadá, China, India, Indonesia y Malasia, señalaron que el debate sobre el preámbulo debía aplazarse hasta después de la discusión sobre los artículos del instrumento. El Grupo Africano expresó su deseo de aplazar el debate.

Chile pidió que se examinara el preámbulo, ya sea en el pleno o en consultas oficiosas. Brasil, con el apoyo de México, hizo hincapié en que el preámbulo es fundamental para dar claridad a los principios éticos que crean el marco para las negociaciones sobre las obligaciones.

SECCIÓN B. INTRODUCCIÓN: El lunes, Kasten presentó esta sección, destacando una nueva sección sobre la relación entre el instrumento sobre el mercurio con otros acuerdos internacionales.

Artículo 1. Objetivo: Sobre el objetivo, Suiza, Japón, Canadá, India, Indonesia y Malasia, sugirieron posponer la discusión del texto para una futura reunión, y Suiza señaló que las opciones de esta sección deben ser vistas como “marcadores de posición solamente”.

Brasil, EE.UU., Nigeria, Australia y Canadá expresaron su apoyo a la Opción 1, la cual aboga por la protección de la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y sus compuestos.

Argelia, Chile, China, India, México, Indonesia y Malasia apoyaron la Opción 2, la cual establece que el objetivo del convenio es minimizar y, en última instancia, evitar todo efecto adverso potencial en la salud humana y el medio ambiente derivado de la exposición a la liberación de mercurio y sus compuestos facilitando la difusión y el intercambio de información y el empleo de estrategias de reducción de los riesgos a través de la cooperación técnica y financiera. Chile hizo hincapié en que la Opción 2 fortalecería el instrumento, y China señaló que las metas del instrumento sólo pueden lograrse mediante el establecimiento de un mecanismo financiero.

Irán propuso la fusión de las dos opciones, y sugirió debatir la cuestión en un grupo de contacto. Irak expresó su esperanza de que el objetivo sería ser global e incluiría todos los riesgos.

Artículo 1 bis. Relación con otros acuerdos ambientales: Brasil, Chile y México pidieron mayor discusión sobre la ubicación adecuada de este párrafo, que establece, entre otras cosas, que las disposiciones del instrumento no afectarán los derechos ni las obligaciones de que gocen o que hayan contraído las partes en virtud de cualquier otro acuerdo internacional existente y que este artículo no tiene por objeto crear una jerarquía entre el presente Convenio y otros acuerdos internacionales.

Suiza, apoyada por Noruega y EE.UU., no apoyó la inclusión de este párrafo, señalando que “añade más confusión” a la sección.

Australia expresó sus dudas sobre la utilidad de este párrafo, pero, junto con Indonesia, dijo que estaba dispuesto a discutir su inclusión. India también expresó sus dudas acerca de la necesidad de contar con este párrafo, señalando que no hay una jerarquía entre los acuerdos ambientales multilaterales (AAM). Irak indicó que no debe haber conflicto ni traslapes entre los AAM.

Canadá hizo notar que esto hace eco de una disposición del Convenio de Estocolmo, y dijo que la discusión de este párrafo debería aplazarse hasta que el texto del acuerdo este más maduro.

Artículo 2. Definiciones: Varios países destacaron la necesidad de definiciones precisas de conceptos tales como bajo contenido de mercurio, los usos antropogénicos, los sitios contaminados y productos que contienen mercurio, y Australia señaló que un amplio trabajo sobre este tema sería necesario.

Canadá dijo que mientras que menos es más en lo que respecta a las definiciones, y que a veces es mejor no definir las cosas, algunas definiciones será fundamental y se debe discutir.

Canadá y la República Checa, en nombre de los países de Europa Central y del Este, señalaron que las definiciones deben ser discutidas en conjunto con los artículos pertinentes. Suiza señaló que habían introducido definiciones adicionales en el UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/CRP.1, y pidió tener más discusiones.

SECCIÓN C. SUMINISTROS: Artículo 3. Fuentes de suministro de mercurio: En la tarde del lunes, el Presidente Lugris dio inicio al debate sobre las fuentes de suministro de mercurio y el comercio internacional de mercurio, señalando que este artículo contiene dos opciones. La Opción 1 llama a que cada parte en cuyo territorio se realicen actividades de extracción primaria de mercurio, entre otras cosas, a prohibir la exportación de mercurio o compuestos de mercurio producidos a partir de la minería primaria de mercurio, y a no permitir la venta, la distribución en la red comercial ni el uso de mercurio ni de compuestos de mercurio procedentes de la extracción primaria. La Opción 2 propone que cada parte en cuyo territorio se realicen actividades de extracción primaria de mercurio permitirá la exportación de mercurio o compuestos de mercurio producidos a partir de la extracción primaria de mercurio únicamente con arreglo a las disposiciones del instrumento.

La UE, el Grupo Africano, la República de Corea, Filipinas y Suiza expresaron su apoyo a la Opción 1. El Grupo Africano señaló que esta opción también debería incluir disposiciones para la asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo para facilitar el cumplimiento de las obligaciones.

Chile e India apoyaron la Opción 2. Chile, con el apoyo de Argelia, hizo hincapié en que se deben permitir las exportaciones en donde exista una demanda, y en donde no existan alternativas económicamente viables. Argelia señaló que el apoyo a la Opción 1 podría sentar un precedente peligroso, ya que prohíbe la producción de mercurio en un territorio soberano.

China señaló que “la demanda determina la oferta” y abogó por la regulación de la extracción minera primaria. El Grupo de Trabajo para Cero Mercurio afirmó que se debe detener la minería primaria de mercurio, e indicó que el comercio de mercurio debe permitirse sólo para usos limitados. IPEN apoyó la eliminación de la producción primaria de mercurio y la exportación.

SECCIÓN D. COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCURIO: Artículos 4 y 5. Comercio internacional de mercurio; y el Comercio internacional de mercurio con Estados que no sean Partes: Chile pidió la incorporación de los principios rectores a los artículos sobre el comercio internacional, incluyendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y la consideración de las circunstancias de los países en desarrollo.

Indicando que tiene una “visión amplia sobre temas de exportación”, EE.UU. hizo un llamado para la supresión de los Artículos 4 y 5. El Grupo Africano se expresó a favor de retener los artículos, mientras que Suiza vio el “potencial para racionalizar” estos artículos.

China se opuso a la eliminación del comercio de mercurio. India apoyó el uso del consentimiento fundamentado previo (CFP) en el comercio internacional de mercurio.

SECCIÓN E. PRODUCTOS Y PROCESOS: El martes, la Secretaría presentó la sección, teniendo en cuenta que incluye tres artículos. El Artículo 6 se refiere a productos que contienen mercurio añadido y tiene cuatro opciones: el Artículo 7 se refiere a los procesos de fabricación en los cuales se utiliza el mercurio; el Artículo 8 trata de las exenciones para usos permitidos; y el recientemente propuesto Artículo 8 *bis* se refiere a la situación especial de los países en desarrollo. El Presidente Lugris sugirió considerar los productos y los procesos por separado.

Artículo 6. Productos con mercurio añadido: La UE destacó que el instrumento debe dar una fuerte señal al mercado de que los productos de mercurio deben ser eliminados y se deben presentar alternativas. El Grupo de Asia y el Pacífico, señaló que puede ser necesaria información adicional sobre los productos que contienen mercurio y llamó a la consideración de las necesidades de los países en desarrollo.

La República de Corea, EE.UU., Indonesia, Omán y Australia favorecieron el enfoque de contar con una enumeración positiva, la cual se indica en la Opción 1, y estipula que ninguna parte permitirá la fabricación ni producción de los productos con mercurio añadido enumerados en el Anexo C, salvo lo dispuesto en el instrumento, y pueden permitir la exportación de productos con mercurio añadido enumerados en el Anexo C sólo para ciertos propósitos.

Suiza, Noruega y el Grupo Africano se expresaron a favor del enfoque de enumeración negativa descrito en la Opción 2, el cual establece una prohibición general sobre el mercurio y productos que contienen mercurio, con las exenciones para usos permitidos enumerados en el Anexo C.

Haciendo notar la importancia del mercurio en las vacunas, Brasil apoyó la Opción 3, la cual, entre otras cosas, establece un periodo de transición para que los países en desarrollo y los países con economías en transición eliminen su uso, y proporciona una categoría de “uso esencial” para los productos para los cuales las alternativas sin mercurio no sean accesibles o no estén disponibles a nivel mundial.

Argelia, Chile, India, China y Pakistán apoyaron la Opción 4, que estipula que, entre otras cosas, las partes limitarán el contenido de mercurio en los productos con mercurio añadido y procesos en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio aplicando las medidas, y en un plazo determinado de años después de la entrada en vigor del instrumento, las partes podrán comenzar a aplicar medidas para prohibir o restringir la importación de productos con mercurio añadido procedentes de Estados que no sean partes en el presente convenio. India señaló que las partes deberían adoptar medidas voluntarias para limitar el contenido de mercurio en productos y procesos, y destacó la necesidad de recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidades. China expresó su voluntad de considerar otras opciones, excepto la Opción 2.

La OMS se ofreció a compartir información adicional sobre el uso del mercurio en el sector salud.

SafeMinds dijo que no hay datos suficientes sobre el mercurio en las vacunas, se ofreció a trabajar con la OMS, los fabricantes pertinentes y otros para redactar directrices para su revisión en el INC4, y con el Grupo de Trabajo para Cero Mercurio y Salud sin Daño, expresó su apoyo a la Opción 2. CoMeD instó a la prohibición del uso de timerosal que contiene mercurio en las vacunas, argumentando que existen alternativas disponibles.

La Alianza Mundial para la Odontología Libre de Mercurio apoyó el desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio.

La Federación Dental Internacional apoyó un enfoque gradual hacia la eliminación del uso de mercurio en la restauración dental. La Asociación Internacional de Investigación Odontológica destacó un informe de la OMS el cual concluye que las alternativas existentes a la amalgama dental no son las ideales y pidió más investigación.

La Alianza Mundial para la Odontología Libre de Mercurio hizo un llamado para poner fin a la “era de la amalgama” en la odontología, diciendo que, contrario a lo que concluye la OMS, están disponibles alternativas económicamente viables para los países en desarrollo.

La Federación Europea de Fabricantes de Lámparas recomendó normar las lámparas de acuerdo con la Opción 3, haciendo hincapié en que esta alternativa ofrece un enfoque flexible y armonizado.

Artículo 7. Procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio: La UE pidió un proceso dinámico que fuertemente señale al mercado que el mercurio no se debe utilizar en los procesos de fabricación, y citó la producción de cloro-álcali y del monómero de cloruro de vinilo (MCV) como prioridades. Noruega dijo que el uso de mercurio en los procesos industriales deben ser eliminado y, con el apoyo de Japón, indicó que el uso de mercurio como catalizador en los procesos industriales debe incluirse en el Anexo D. Japón señaló que es esencial regular el uso del mercurio en los procesos industriales y expresó su apoyo a la prohibición del uso del mercurio en la producción de cloro-álcali y MCV. El Consejo Mundial del Cloro informó a los delegados que las instalaciones de cloro-álcali están en el proceso de transición de la producción con uso del mercurio hacia la producción libre de mercurio, y sugirió que el convenio permitirá mercurio la eliminación del mercurio con carácter voluntario.

China dijo que no están fácilmente disponibles las alternativas libres de mercurio para la producción de MCV a base de acetileno y pidió una exención de uso permitido para este proceso.

Suiza y la República de Corea favorecieron la Opción 2, pidiendo la prohibición general del uso de mercurio en los procesos de fabricación, excepto de acuerdo con las exenciones para usos permitidos.

Tailandia prefirió la Opción 1, la cual aboga por una prohibición general sobre el mercurio en los procesos de fabricación, excepto de conformidad con una exención de uso aceptable o permitida. Señaló que se trata de un “enfoque sin ambigüedades” que establece claramente a que industrias se estaría abordando. Marruecos propuso que el Anexo D debería ampliarse para incluir todos los dispositivos médicos y veterinarios.

La Federación Europea de Fabricantes de Lámparas apoyó la Opción 1, teniendo en cuenta que la Opción 2 sería perjudicial para los fabricantes de lámparas.

Artículo 8 bis. Situación especial de los países en desarrollo: El Presidente Lugris sugirió posponer la discusión del Artículo 8 bis sobre la situación especial de los países en desarrollo. La UE, apoyada por Japón, se opuso a la inclusión de este artículo, argumentando que no podían apoyar el

establecimiento de un régimen distinto para algunos países. China expresó su apoyo a la propuesta de artículo, pero convino en aplazar el debate.

En la mañana del miércoles, el Presidente Lugris estableció un grupo de contacto sobre productos y procesos, nombrando a Katerina Šebková (República Checa) y Mohammed Khashashneh (Jordania) como copresidentes. El grupo se reunió el miércoles y jueves. El viernes, el INC3 pidió a la Secretaría que preparase, durante el período entre sesiones, información objetiva sobre las posibles medidas transitorias en espera de la eliminación de productos con mercurio añadido y procesos en los que se utiliza el mercurio. El Presidente Lugris explicó que esta información incluirá las ideas expresadas en el INC y las experiencias en otros AAM, incluyendo el Protocolo de Montreal y el Convenio de Estocolmo. El Presidente Lugris hizo hincapié en que esto no será un nuevo texto legal, sino que “aportará ideas para las posibilidades de transición”.

SECCIÓN F. EXTRACCIÓN DE ORO ARTESANAL Y EN PEQUEÑA ESCALA: Artículo 9. Extracción de oro artesanal y en pequeña escala: Ecuador, en nombre del GRULAC, destacó la necesidad de centrarse en las consecuencias ambientales, económicas y sociales de la ASGM y su regulación, y que la reducción del uso de mercurio en este sector dependerá de la creación de capacidades, transferencia de tecnología y los recursos financieros.

Japón pidió una mayor elaboración de la definición de la ASGM.

Sobre las medidas a tomar, Noruega expresó su apoyo a la Alternativa 1, que estipula, entre otras cosas, medidas para evitar la importación o la recuperación, el reciclado o la recuperación de mercurio o compuestos para la ASGM; el desarrollo de planes de acción nacionales (PAN); la prohibición de determinadas prácticas; la promoción de prácticas que reducen las liberaciones y la exposición al mercurio en la ASGM; y la introducción de normas para la extracción de oro libre de mercurio. La UE señaló que una prohibición general al uso médico de mercurio no es lo suficientemente eficaz para controlar el uso de mercurio en la ASGM e hizo hincapié en la necesidad de reducir el tamaño del mercado mundial de mercurio.

El Grupo Africano apoyó la Alternativa 2, que aboga por el desarrollo e implementación de un NAP. Brasil destacó el papel positivo de las provisiones voluntarias respecto a las regulaciones de mercurio en el ASGM relacionadas con la prestación de asistencia financiera internacional, y sugirió la eliminación del uso de mercurio en la ASGM dentro de los 15 años después de la entrada en vigor del instrumento.

EE.UU. reconoció la importancia económica del sector, y expresó su apoyo a medidas de control obligatorias y a los PAN. Suiza apoyó una combinación de medidas obligatorias y voluntarias y destacó la importancia de la formalización y organización del sector. ONUDI sugirió la incorporación de todas las cuestiones relacionadas con la ASGM en el Artículo 9.

La IPEN señaló que se requieren disposiciones obligatorias para proteger la salud humana, especialmente la de las mujeres y los niños. El Grupo de Trabajo para Cero Mercurio señaló que el desarrollo de los PAN es un componente vital de un instrumento sobre el mercurio. La Federación Mundial de las Asociaciones de Salud Pública sugirió hacer mención específica en el instrumento de los efectos en la salud del uso de mercurio en la ASGM.

El Presidente Lugris propuso, y los delegados acordaron, establecer un grupo de contacto sobre la ASGM, copresidido por Donald Hannah (Nueva Zelanda) y Antonio Ricarte (Brasil). El grupo de contacto se reunió el lunes, martes, miércoles y jueves.

En la noche del jueves, el Copresidente del Grupo de Contacto sobre ASGM, Hannah, presentó el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/CRP.15, el cual contiene el texto que se puede remitir al INC4 para futuras negociaciones. Señaló algunas diferencias irreconciliables entre las preferencias de las partes y alentó a las partes relevantes a trabajar en los periodos entre sesiones para abordar estas preocupaciones. Hizo hincapié en que el texto se centra en el mercurio, no en la ASGM, y proporciona un mecanismo para exentar a las partes donde el uso del mercurio es una actividad insignificante. Hannah señaló que el artículo establece la obligación de las partes para desarrollar los PAN y dijo que el Anexo E contiene el texto negociado sobre lo que debe incluirse en los PAN. Hannah concluyó indicando que el grupo de contacto recomienda que este texto sea el texto del Artículo 9 en el proyecto del tratado, sustituyendo el artículo anterior y su anexo. Los delegados aceptaron esta recomendación.

SECCIÓN G. EMISIONES Y LIBERACIONES:

Artículos 10, 11 y 11 alt: Emisiones atmosféricas; Liberaciones en el agua y el suelo; y Emisiones y liberaciones no intencionales: La Secretaría presentó esta sección el martes, señalando que incluía dos opciones: Opción 1, dividir en dos artículos las emisiones atmosféricas y las liberaciones al agua y el suelo (Artículos 10 y 11), y la Opción 2, abordando tanto las emisiones y liberaciones en un sólo artículo (Artículo 11 alt.).

La UE señaló que la Opción 1 brinda la mejor base para la discusión. También apoyó centrarse en las emisiones atmosféricas, haciendo hincapié en que las medidas vinculantes son necesarias y las medidas voluntarias no son suficientes para controlar las liberaciones no intencionales. EE.UU. apoyó el uso de la Opción 1 como base para las negociaciones, señalando que las emisiones y liberaciones son cuestiones distintas y deben ser consideradas por separado.

El Grupo Africano pidió una aclaración sobre la definición de “emisiones totales de mercurio considerables”, y Brasil, India, Irán y China hicieron hincapié en que la categorización de los países al abordar las emisiones atmosféricas totales de mercurio podría penalizar a los países con grandes poblaciones.

El GRULAC, con el apoyo de Brasil, México, Haití y la República Dominicana, expresó su apoyo a la Opción 2 (fusión de los Artículos 10 y 11). Haití y Chile, pidieron una mejor definición de “las emisiones no intencionales”.

El Grupo de Asia y el Pacífico destacó la necesidad de contar con directrices sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA) y subrayó la importancia de la asistencia financiera y transferencia de tecnología. Indonesia pidió a los delegados considerar los impactos socioeconómicos de la aplicación de los Artículos 10 y 11. Cuba se expresó a favor de una estrategia flexible para hacer frente a las emisiones y liberaciones y subrayó la necesidad de asistencia financiera.

Noruega declaró que no tiene una clara preferencia por una u otra opción, y se expresó a favor de incluir en un anexo las directrices sobre las MTD/MPA.

Japón expresó su apoyo a la Opción 1, declaró que las medidas convencionales de control del aire debe ser parte de las directrices de las MTD, sugirió el uso de las emisiones totales de mercurio por unidad de producto interno bruto, y destacó los valores límite de emisión como una de las herramientas para controlar las emisiones.

India, la República de Corea, Canadá y Suiza apoyaron la Opción 1. India señaló que las disposiciones del Artículo 10 deben basarse en los principios de las MTD/MPA y advirtió a los delegados que eviten entrelazarse con el régimen de cambio climático al abordar el tema de las emisiones totales de mercurio. La República de Corea hizo hincapié en que las directrices de MTD/MPA deben ser aplicables a nuevas categorías, no a las categorías de fuente existente.

Irak, Argelia, Malasia, Irán y Venezuela pidieron la supresión de las referencias a la producción del sector de petróleo y gas y las instalaciones de procesamiento, señalando que las emisiones de estas instalaciones son insignificantes en su totalidad.

China abogó por un enfoque gradual a la inclusión de las fuentes de mercurio en el Anexo F (emisiones atmosféricas); subrayó la necesidad de contar con sistemas flexibles para fomentar la reducción de las emisiones, haciendo notar que los enfoques voluntarios pueden tener éxito; y dijo que la consideración de las implicaciones globales y locales de emisiones particulares deberían orientar los debates.

El Grupo de Trabajo para Cero Mercurio hizo hincapié en que tanto las instalaciones nuevas y existentes deben ser sometidas a controles obligatorios a la brevedad posible.

La IPEN hizo hincapié en que es necesario abordar en forma holística y obligatoria los impactos de la contaminación por mercurio, y dijo que todos los países deberán elaborar un PAN. El Consejo Circumpolar Inuit y el Caucus Mundial de Pueblos Indígenas instó a los delegados a: definir e incluir las MTD/MPA como requisitos para las fuentes de emisiones nuevas y existentes; establecer límites bajos de emisiones; y exigir a los países a presentar sus PAN delineando sus necesidades de asistencia financiera y técnica.

El martes, los delegados establecieron un grupo de contacto, copresidido por Rina Soemarno (Indonesia) y John Roberts (Reino Unido), para trabajar sobre este tema. El grupo se reunió el martes, miércoles y jueves. El viernes, el Presidente Lugris explicó que los copresidentes trabajarían en los periodos entre sesiones para desarrollar enfoques de los posibles elementos de los Artículos 10 y 11.

SECCIÓN H. ALMACENAMIENTO, DESECHOS Y SITIOS CONTAMINADOS: La Secretaría presentó este apartado, explicando que contiene el Artículo 12 sobre el almacenamiento ambientalmente racional, el Artículo 13 sobre los desechos de mercurio, y el Artículo 14 acerca de los sitios contaminados.

Artículo 12. Almacenamiento: La Secretaría señaló que el Artículo 12 sobre el almacenamiento incluye dos opciones propuestas: la Opción 1, que aboga por la inclusión de un anexo sobre el almacenamiento ambientalmente racional del mercurio, con énfasis en el mercurio de las fuentes de suministro; y la Opción 2, que no incluiría un anexo.

Japón hizo hincapié en la necesidad de la implementación de directrices de las MTD/MPA para el almacenamiento y, con el Grupo Africano, expresó su preferencia por la Opción 1.

La UE, Noruega y EE.UU. enfatizaron la necesidad de hacer una clara distinción entre los productos básicos de mercurio y los desechos de mercurio. EE.UU. señaló que el Artículo 13 debe regir el almacenamiento, el tratamiento y la eliminación de los desechos de mercurio, pidió un artículo independiente sobre almacenamiento para hacer frente a los productos básicos de mercurio, y destacó que la capacidad de almacenamiento es esencial para la eficacia del instrumento. Canadá pidió discusiones iniciales independientes sobre el almacenamiento y los desechos, pero señaló que estaría abierto combinar ambos temas después de que haya sido determinado el alcance de las disposiciones individuales.

Noruega hizo hincapié en la necesidad de desarrollar los PAN y establecer normas básicas para el almacenamiento ambientalmente racional del mercurio y los desechos de mercurio, y la UE destacó la importancia de asegurar el almacenamiento ambientalmente racional de los desechos de mercurio y evitar la duplicación con el Convenio de Basilea. El Grupo de Asia y el Pacífico subrayó la importancia de la coherencia con el Convenio de Basilea, y destacó la necesidad de capacidad de almacenamiento.

Jamaica expresó su apoyo a la Opción 2, enfatizando que el almacenamiento ambientalmente racional de desechos de mercurio es el mandato del Convenio de Basilea. Chile expresó su preocupación sobre el almacenamiento temporal y provisional de mercurio, y dijo que el Convenio de Basilea debe ser utilizado para abordar el tema del mercurio residual. Filipinas destacó la necesidad de alinear el futuro convenio sobre el mercurio con las disposiciones del Convenio de Basilea acerca del almacenamiento de los desechos de mercurio, pero señaló que el futuro convenio también tendrá que abordar las deficiencias no cubiertas por el Convenio de Basilea.

China señaló que los planes regionales para la gestión de los excedentes de mercurio pueden entrar en conflicto con los derechos soberanos de los países, e hizo un llamado a la consideración de las diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo.

El Grupo de Trabajo para Cero Mercurio y la IPEN apoyaron el almacenamiento ambientalmente racional del mercurio, hicieron un llamado para el desarrollo de directrices de almacenamiento bajo el instrumento sobre el mercurio, y subrayó la necesidad de coordinación internacional y regional y la cooperación.

Artículo 13. Desechos de mercurio: El Grupo Africano hizo hincapié en la necesidad de restringir el comercio de mercurio y el vertido de productos que contienen mercurio en los países en desarrollo, y se expresó a favor de las medidas de apoyo para asegurar que los desechos de mercurio sean, entre otros: recolectados, transportados y eliminados de manera ambientalmente racional y no se transporten a través de fronteras internacionales, excepto con el propósito de su eliminación ambientalmente racional. Expresaron su apoyo al párrafo 2, alternativa 2, que pide que la Conferencia de las Partes desarrolle directrices que describen los métodos que constituyen la gestión ambientalmente racional de desechos de mercurio y productos con mercurio añadido una vez que se conviertan en desechos.

Noruega destacó la necesidad de que el requisito de gestión ambientalmente racional de desechos de mercurio debe estar en línea con las directrices del Convenio de Basilea. Uruguay destacó los retos asociados al almacenamiento temporal

de desechos de mercurio en los países en desarrollo. Japón sugirió que el Convenio de Basilea se encargue de la gestión ambientalmente racional de desechos de mercurio.

Artículo 14. Sitios contaminados: La UE, Perú, EE.UU., el Grupo Africano, Argentina y Japón prefirieron la Opción 1, que pide a las Partes, entre otras cosas: el saneamiento de sitios contaminados de una manera ambientalmente racional; insta a la cooperación en el desarrollo e implementación de estrategias para la remediación, incluso mediante la prestación de asistencia financiera y técnica, y pide a la CdP elaborar directrices para identificar y evaluar sitios contaminados, prevenir la contaminación por mercurio, y gestionar los sitios contaminados.

Japón dijo que el saneamiento, rehabilitación, contención, o “gestión” de los sitios contaminados se debe hacer sobre una base de caso por caso. Haití dio prioridad a la identificación de sitios contaminados marinos.

Irak, con el apoyo de Jordania, pidió un inventario de sitios contaminados y destacó la necesidad de asistencia financiera y técnica para facilitar el desarrollo de estos inventarios. El Grupo de Asia y el Pacífico subrayó que la asistencia financiera y técnica es necesaria para abordar la cuestión de los sitios contaminados.

EE.UU. abogó por una regulación a nivel nacional de los sitios contaminados, teniendo en cuenta que las propuestas de saneamiento obligatorio de los sitios pueden ser demasiado costosas de implementar y podrían desviar recursos de otras áreas importantes, en particular las emisiones atmosféricas.

Recordando” el principio de el que contamina paga”, Guinea informó a los delegados que en algunos países en desarrollo, el que contamina ha abandonado el país y ya no es responsable de los sitios contaminados. Ciudadanos contra de la Contaminación Química, Japón, pidió a los delegados aplicar las lecciones aprendidas de la tragedia de Minamata, incluyendo la necesidad de aplicar “el principio de el que contamina paga” cuando se trata de desechos y sitios contaminados.

El Presidente Lugris estableció un grupo de contacto sobre el almacenamiento, los desechos y sitios contaminados, nombrando a Anne Daniel (Canadá) y Abiola Olanipekun (Nigeria) como copresidentes. El grupo de contacto se reunió el martes, miércoles y jueves. El viernes, la Copresidente Daniel presentó la labor del grupo, que figura como anexo a un documento presentado por los Copresidentes (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/CRP.21), destacando que el grupo había utilizado un texto de los Copresidentes como la base para los debates. Señaló las cuestiones pendientes que deben abordarse después del INC3 incluyendo el no duplicar los esfuerzos del Convenio de Basilea o realizar labores que lo contravengan; definir el término “eliminación”; y reconsiderar la frase “mercurio, otro que no sea mercurio de desecho”. Expresó su esperanza de que estas cuestiones se resolverán en el INC4. El Copresidente Olanipekun agradeció a los delegados por la forma cooperativa en la que trabajaron en el grupo de contacto, señalando que se había logrado importantes avances.

El Presidente Lugris propuso, y los delegados aceptaron, que el nuevo texto presentado en el anexo sustituirá el texto actual del proyecto de documento.

SECCIÓN I. RECURSOS FINANCIEROS Y ASISTENCIA TÉCNICA Y PARA LA APLICACIÓN: La Secretaría presentó la sección y el documento de análisis comparativo de las opciones de mecanismos financieros para

apoyar el instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/4). Llamó la atención a las propuestas para que el mecanismo financiero incluya un fondo de propósito general, un fondo de corto plazo para las actividades de apoyo, y un fondo especial para proyectos de mayor escala.

La Secretaría del PNUMA describió el resultado del proceso de consulta sobre opciones de financiamiento para productos químicos y desechos (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/INF/3), señalando que los participantes en la quinta y última reunión del proceso reconocieron un enfoque integrado, el cual combina cuatro rutas de financiación (integrando la gestión de los productos químicos y desechos peligrosos; la participación de la industria; un nuevo fondo fiduciario basado en el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal; y, bajo Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la introducción de una nueva área temática, la expansión del área temática existente sobre contaminantes orgánicos persistentes, o la creación de un fondo fiduciario como el más adecuado.

El FMAM destacó la disponibilidad de USD\$20 millones para la implementación de proyectos piloto durante el proceso de negociaciones de mercurio.

Artículo 15. Recursos y mecanismos financieros: La Secretaría presentó las dos opciones para el Artículo 15, señalando que, entre otras cosas, la Opción 1: estipula un mecanismo financiero que incluye uno o más fondos y puede ser operado por una o varias entidades, incluyendo las entidades internacionales existentes; y alienta contribuciones de otras fuentes. La Opción 2 estipula el establecimiento de un mecanismo independiente que será financiado por las Partes que son países desarrollados y otros, y declara que cubrirá todos los costos incurridos por los países en desarrollo que son Parte y las Partes con economías en transición, para permitir el cumplimiento de las medidas de control establecidas en el convenio.

La UE expresó su apoyo a la Opción 1, haciendo hincapié en la necesidad de contar con un enfoque integrado que permita a los países en desarrollo cumplir con los aspectos del convenio que de otra manera excedieran su capacidad. Canadá prefirió la Opción 1, pero pidió una comprensión fundamental de los criterios para el mecanismo financiero en lugar de una discusión prematura de las opciones. Señaló que los Estados deben asumir obligaciones jurídicamente vinculantes, enfatizó que las finanzas no deben vincularse con asumir estas obligaciones, y subrayó que los debates sobre un mecanismo financiero deben ir al mismo ritmo que las discusiones sobre el cumplimiento. Japón hizo hincapié en que los debates sobre los recursos financieros no deben estar vinculados a la obligación de cumplir con el convenio.

Suiza apoyó la Opción 1, haciendo un llamado a tener mayores discusiones sobre los criterios al considerar el mejor mecanismo para el convenio. También advirtió en contra de excluir los debates en curso sobre la financiación de los productos químicos.

El Grupo Africano expresó su apoyo a la Opción 2, haciendo hincapié en que el cumplimiento debe depender de la financiación y no al contrario. Argelia dijo que el mecanismo financiero debe compensar a los productores de mercurio por los gastos financieros derivados del cumplimiento de este instrumento. Malasia enfatizó que el éxito del instrumento sobre el mercurio depende del mecanismo financiero y, con Irán e Irak,

apoyó la Opción 2. Irán hizo hincapié en que la capacidad de un mecanismo financiero para hacer frente a las preocupaciones de los países en desarrollo dará forma a los debates sobre el cumplimiento. El GRULAC, con el apoyo de Cuba, también apoyó la Opción 2, haciendo hincapié en que cada país debe establecer su propio calendario y prioridades.

Indonesia y México apoyaron la Opción 2, destacando el éxito del Fondo Multilateral. India y Pakistán también apoyaron la Opción 2, enfatizando la necesidad de contar con un instrumento financiero especializado, robusto y fiable. Pakistán destacó el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y llamó a los países desarrollados a ser los primeros en eliminar el mercurio.

El Grupo de Asia y el Pacífico pidió que se considerara tanto un mecanismo independiente como los resultados del proceso de consulta sobre opciones de financiamiento para productos químicos y desechos. Johanna Lissinger Peitz (Suecia), Copresidente del proceso de consulta del PNUMA, señaló que el resultado del proceso no pretende limitar las discusiones sobre el financiamiento.

EE.UU. solicitó tener una discusión más general sobre un mecanismo financiero y expresó su apoyo para contar con un mecanismo que incluya un componente del sector privado y que sea capaz de apoyarse en una base amplia de donantes. Se unió a los demás reiterando que las finanzas no deben ser motivo para no cumplir con las obligaciones del convenio, dado que el mercurio es un problema mundial, el cual todos los delegados de los países han acordado hacer frente. Nueva Zelanda solicitó el uso de un marco financiero existente, pero también prefirió discutir el tema de los recursos financieros en términos más generales.

Brasil hizo hincapié en que las negociaciones sobre los aspectos del instrumento jurídicamente vinculantes deben avanzar mano a mano con las negociaciones sobre los recursos financieros, instando a los países desarrollados a “venir a estas negociaciones con un espíritu de buena fe”. Subrayando que ninguna de las delegaciones son “mendigos”, China recordó a los delegados de la Decisión 25/5 del CdA, la cual establece que el cumplimiento de las obligaciones depende de la provisión de recursos financieros. Hizo hincapié en que las medidas de control no se pueden abordar fuera de los debates sobre financiamiento.

Subrayando la importancia de los recursos financieros, asistencia técnica, el inventario de fuentes de mercurio, y el cumplimiento, el Grupo de Trabajo para Cero Mercurio, señaló que el cumplimiento no debe depender de los mecanismos financieros. La IPEN dijo que mientras que los recursos financieros y la asistencia técnica son importantes, los criterios para un mecanismo financiero deben desarrollarse antes de tomar cualquier decisión.

Artículo 16. Asistencia técnica: El Grupo Africano apoyó la combinación de las Opciones 1 y 2. En la Opción 1, hay dos alternativas: ya sea “las Partes que son países desarrollados deberán” o “las Partes deben cooperar para” brindar asistencia técnica a las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición. La Opción 2 estipula que los países desarrollados deberán prestar la asistencia técnica oportuna y suficiente para el desarrollo de las Partes que son países con economías en transición.

Destacando la importancia de la asistencia técnica, la UE pidió tener una visión realista sobre esta cuestión y dijo que el FMAM tiene un papel importante que desempeñar. EE.UU.

reconoció el valor de la asistencia técnica para la implementación del convenio y apoyó considerar la Opción 1 como la base para la discusión.

Chile expresó su apoyo a la Opción 2. India dijo que la implementación de las obligaciones jurídicamente vinculantes de los países en desarrollo estará condicionada a la disponibilidad de recursos adecuados y de asistencia técnica, y señaló que, en términos generales, las obligaciones de proporcionar asistencia técnica no podrían trasladarse al sector privado.

Japón dijo que la asistencia técnica no se limita a la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo, y notó que la transferencia de tecnología implica cuestiones de derechos de propiedad intelectual.

Artículo 16 bis. Modalidades de Asociación: Reconociendo la importancia de las asociaciones, Suiza, la UE y el Grupo Africano, apoyaron esta propuesta de artículo. La UE destacó la necesidad de evaluar sus implicaciones legales y financieras.

Afirmando que el fundamento jurídico de este artículo no es claro, China se opuso a su inclusión. Canadá sugirió que se refleje la necesidad de establecer asociaciones en un preámbulo.

Artículo 17. Implementación: La UE, EE.UU., Japón, Canadá y Noruega apoyaron la Opción 1, que estipula el establecimiento de un comité para promover el cumplimiento de las disposiciones del convenio. El Grupo Africano también apoyó la Opción 1, y sugirió que el comité propuesto esté integrado por 15 miembros.

China y Chile apoyaron la Opción 2, que incluye dos alternativas. La Alternativa 1 estipula que la Conferencia de las Partes establecerá un comité de asistencia financiera, apoyo técnico, creación de capacidades, y de implementación. La Alternativa 2 estipula que la Conferencia de las Partes deberá, en su primera reunión, establecer un comité de asistencia financiera, apoyo técnico y de creación de capacidades, así como un comité de implementación.

Suiza apoyó la Alternativa 2 en la Opción 2. Chile señaló que un comité de implementación debe tener un mandato limitado, y destacó la necesidad de contar con un mecanismo flexible, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

El miércoles, el Presidente Lugris estableció un grupo de contacto sobre recursos financieros, asistencia técnica e implementación, y nombró a Johanna Lissinger Peitz (Suecia) y Adel Shafei Osman (Egipto) como copresidentes. El grupo se reunió el miércoles y jueves. El viernes, el Presidente Lugris resumió el trabajo que se llevará a cabo en el período entre sesiones sobre este tema, explicando que los Copresidentes del grupo de contacto prepararán una propuesta para los Artículos 15 y 16 del proyecto de texto. Señaló que van a desarrollar un enfoque conceptual seguido de un texto, que tenga en cuenta las opiniones presentadas por los delegados antes del 31 de diciembre de 2011, así como los resultados del proceso de consulta del PNUMA sobre la financiación de los productos químicos y desechos. El Presidente Lugris destacó que los expertos designados por cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas se reunirán para generar un documento de los Copresidentes sobre este tema el cual se distribuirá a todas las Partes para su consideración en el INC4.

SECCIÓN J. SENSIBILIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA, Y COMUNICACIÓN DE LA

INFORMACIÓN: La Secretaría presentó la sección, señalando que comprende los Artículos 18 a 23. También presentó el

Artículo 20 bis, una nueva propuesta en materia de salud (UNEP (DTIE/Hg/INC.3/6) sugerida por Chile. Los delegados discutieron los Artículos 18 a 20 juntos, y discutieron el 20 bis por separado el jueves.

Artículo 18. Intercambio de información: Artículo 19.

Información, sensibilización y educación del público; y Artículo 20. Investigación, desarrollo y vigilancia: La UE apoyó el enfoque general de la Sección J, declaró que varios de los artículos dependen de los resultados de las negociaciones en otras secciones del convenio, y destacó la necesidad de cooperación y coordinación con los convenios existentes sobre químicos y desechos y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés). La UE sugirió que se añadiera un párrafo al Artículo 19 sobre el acceso público a la información sobre el mercurio, incluyendo las emisiones, las liberaciones y el almacenamiento. China señaló que la información solicitada en el Artículo 19 es demasiado amplia.

Canadá expresó su apoyo a los Artículos 18 y 19, y sobre el Artículo 20, señaló que los impactos en la salud humana deben ser una prioridad.

El Grupo Africano destacó: la importancia del libre flujo de información y de acceso público; la necesidad de un inventario de mercurio; y la necesidad de contar con metodologías y herramientas para la investigación, desarrollo y la vigilancia. Destacando la importancia de la información sobre los impactos del mercurio en la salud, Japón propuso que se añadiera un nuevo párrafo sobre la información relacionada a las epidemias vinculadas con el mercurio, y dijo que cada país debe elaborar un inventario de mercurio. Suiza subrayó la importancia de facilitar el intercambio de información entre todas las partes interesadas, incluyendo las organizaciones no gubernamentales (ONG). EE.UU. señaló que las ONG pueden desempeñar un papel importante en facilitar el intercambio de información, y dijo que no apoyaba el establecimiento de una nueva infraestructura para este propósito.

La Alianza para la Sostenibilidad Insular señaló que la información sobre el mercurio debe ser de conocimiento público y fácilmente accesible, y debe incluir: experiencias; información científica, técnica y financiera; e información sobre sustitutos que no utilizan mercurio. Sugirió el establecimiento de un grupo de cooperación regional sobre la investigación, desarrollo y vigilancia.

Haciendo hincapié en que el 70% de los consumidores no saben que la amalgama contiene mercurio, la Alianza Mundial para la Odontología Libre de Mercurio pidió que el instrumento le dé prioridad al intercambio de información y educación del público sobre este tema. El Grupo de Trabajo para Cero Mercurio destacó la necesidad de involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en el intercambio de información y vigilancia. La Asociación Internacional de Investigación Odontológica destacó la necesidad de información sobre la eficacia de alternativas sin mercurio y pidió una mayor investigación en esta área.

Artículo 20 bis. Aspectos relacionados con la salud: En la noche del jueves, los delegados discutieron este artículo, que estipula que las Partes deberán adoptar medidas para proteger a los más vulnerables de los impactos del mercurio en la salud, a través de, entre otras cosas, promover el acceso a la atención médica y exigir a los países desarrollados a proporcionar recursos técnicos y financieros para apoyar las actividades enumeradas en el artículo.

La UE, Japón y EE.UU. reconocieron la importancia de los aspectos de salud relacionados con la exposición al mercurio, pero señalaron que la mayoría de los aspectos en este artículo podrían ser incorporados en otros artículos. Japón acogió con satisfacción el debate para evitar la duplicación con otros artículos y dijo que el artículo no debe limitarse a las poblaciones vulnerables, haciendo notar que los daños a la salud relacionados con el mercurio pueden afectar a cualquiera.

El GRULAC, con el apoyo de Brasil, expresó estar complacido con el texto y destacó una propuesta sobre el intercambio de información, la sensibilización del público, investigación, vigilancia y promoción de la salud (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/CRP.19).

Canadá hizo hincapié en que las disposiciones de la promoción del acceso a los servicios de salud sobrepasan el mandato del PNUMA y dijo que las preocupaciones relacionadas con la exposición directa al mercurio u ocupacional deben abordarse a través de los gobiernos nacionales.

Chile, con el apoyo de Brasil, destacó que el objetivo de los AAM es proteger la salud humana y el medio ambiente y dijo que los temas relativos a la salud deben ser diseminados a lo largo del texto del tratado.

Argentina hizo hincapié en que con el paso del tiempo y a través de la implementación los aspectos relacionados con la salud de los objetivos de otros AAM, tales como el Convenio de Estocolmo, se han diluido debido a las cuestiones ambientales.

El Grupo Africano, apoyado por Argelia, expresó su apoyo a la disposición sobre el acceso a servicios de salud y dijo que deben estar separados de los sitios contaminados.

Irán respaldó el artículo y pidió apoyo para los servicios de salud ocupacional para los trabajadores en los países en desarrollo.

La OMS se ofreció a brindar información para ayudar al grupo de contacto en su labor. La Sociedad Internacional de Médicos por el Medio Ambiente destacó la importancia de establecer marcadores biológicos ambientales como indicadores de la implementación del instrumento e hizo un llamado a la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al mercurio.

El Caucus Mundial de Pueblos Indígenas expresó su apoyo al Artículo 20 *bis*, y destacó la necesidad de contar con bases de datos en todos los países sobre las liberaciones de mercurio al medio ambiente en todos los medios de comunicación ambiental.

Artículo 21. Planes de Aplicación: La UE apoyó la aplicación discrecional de los planes que figuran en la Opción 1, que estipulan que, entre otras cosas, las partes en condiciones de hacerlo “podrán” o “deberán” elaborar y ejecutar un plan para cumplir con sus obligaciones, y transmitir dichos planes de aplicación ante la CdP dentro de los tres años de la entrada en vigor del Convenio. EE.UU. sugirió que la aplicación de estos planes se requiera en el momento los países se adhieran al convenio.

La Opción 2 establece que a más tardar cinco años después de la entrada en vigor del instrumento, las partes deberán elaborar planes de aplicación, a fin de cumplir con sus obligaciones. China pidió medidas de flexibilidad para que los países en desarrollo puedan cumplir con sus obligaciones.

Canadá, apoyada por EE.UU., sugirió posponer la discusión sobre este artículo hasta que se conozca el número y tipo de planes de aplicación. Destacando la importancia de los planes nacionales de aplicación (PNA), Japón pidió a las partes

examinar más a fondo si estos PNA deben ser voluntarios u obligatorios. La IPEN, en nombre de otras seis ONG, destacó que los PNA son “esenciales para asegurar el cumplimiento”, y pidió a los delegados conocer las mejores prácticas relacionadas con dichos planes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Artículo 22. Presentación de informes: La UE, Suiza, Australia, Nigeria, EE.UU., Japón y la IPEN apoyaron la Opción 1, que estipula que las partes deberán presentar informes ante la CdP sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del convenio, y sobre la eficacia de estas medidas en el cumplimiento los objetivos del convenio. Japón, con el apoyo de Canadá, reiteró que la asistencia financiera no debe estar vinculada a las obligaciones de presentación de informes. Nigeria pidió la creación de capacidades para permitir a los países en desarrollo cumplir con sus obligaciones de presentar informes.

Australia señaló la duplicación de los elementos que las partes deben presentar ante la Secretaría, y, apoyada por Canadá, sugirió que los debates sobre este tema se aplacen hasta el INC4.

China, Chile y Argelia apoyaron la Opción 2, la cual estipula que las Partes deberán preparar los informes nacionales sobre sus avances en la aplicación de las disposiciones del convenio, tomando en cuenta el contenido de sus PNA. Chile señaló que el examen de esta cuestión podría ser pospuesto para una futura reunión. La IPEN hizo hincapié en que esta opción “no está clara y puede retrasar el proceso”.

Artículo 23. Evaluación de la eficacia: La Unión Europea y Canadá apoyaron el enfoque propuesto en el proyecto de texto, pero sugirieron que la primera evaluación debería llevarse a cabo tres años después de la entrada en vigor del convenio. Canadá subrayó que la vigilancia del mercurio en el medio ambiente y las poblaciones vulnerables son esenciales. Japón hizo hincapié en que la prestación de asistencia financiera no debe ser una condición para el cumplimiento e hizo un llamado a tener una cuidadosa delimitación de la relación entre estas dos cuestiones en este artículo.

Japón y la IPEN pidieron la inclusión de un párrafo que haga referencia a las tendencias observadas en los niveles de mercurio en los medios bióticos y las poblaciones vulnerables.

China sugirió que, debido a que muchos países en desarrollo carecen de la capacidad para generar los informes y la vigilancia de la información necesarios para la evaluación de la eficacia, esta evaluación debe llevarse a cabo cuatro años después de la entrada en vigor del convenio.

Después el Presidente Lugris estableció un grupo de contacto sobre actividades de sensibilización, investigación y vigilancia, y la comunicación de la información, y nombró a Daniel Ziegerer (Suiza) y a Alejandro Riviera Becerra (México) como Copresidentes. Este grupo se reunió el jueves.

El viernes, el Presidente Lugris invitó a los delegados a considerar el texto presentado por los Copresidentes del grupo de contacto sobre la sensibilización, investigación y vigilancia, y la comunicación de la información (UNEP (DTIE)/Hg/INC.3/CRP.22/Rev.1). No se formularon observaciones y el INC decidió sustituir esta parte del proyecto de texto con este nuevo texto.

Además, el INC3 pidió a la Secretaría que preparase una recopilación de las obligaciones de presentación de informes y los planes de acción previstos en el proyecto de texto de negociación para su examen en el INC4.

SECCIÓN K. ARREGLOS INSTITUCIONALES: La Secretaría presentó el documento, señalando que el Artículo 24 contiene disposiciones relativas a la CdP, el Artículo 25 contiene disposiciones relativas a la secretaría, y el Artículo 25 *bis* contiene disposiciones relativas a los órganos de expertos.

Artículo 24. Conferencia de las Partes: La UE, Australia y Canadá no apoyaron un párrafo que insta a la CdP a revisar, evaluar y aprobar los PNA presentados por las partes, con Canadá, señalando que un mecanismo de aplicación debe estar en vigor antes de que la CdP pueda llevar a cabo esta tarea. Canadá también pidió que se aborde el texto que haga referencia a un comité sobre la aplicación, una vez que se finalicen los detalles del artículo sobre los planes de aplicación.

Japón solicitó que el texto sobre el reglamento y las normas financieras se estandarice con el texto del Convenio de Estocolmo. Australia pidió la supresión del texto que pide a la CdP revisar los Anexos C y D (productos y procesos con mercurio añadido).

Artículo 25. Secretaría: La UE apoyó un texto que hace referencia a las sinergias entre las secretarías de las convenciones sobre productos químicos y la futura secretaría del convenio sobre mercurio. Suiza sugirió que este texto se simplifique para reflejar los debates recientes sobre las sinergias dentro de los convenios sobre productos químicos. Chile solicitó que este párrafo se convierta en un artículo aparte. Canadá propuso la eliminación de este texto en el artículo.

Sobre el funcionamiento de la secretaría, Canadá y Australia sugirieron requerir el voto de una mayoría de tres cuartos.

Artículo 25 bis. Órganos de expertos: este artículo contiene dos opciones para los órganos de expertos. La Opción 1 pide el establecimiento de un comité sobre los adelantos tecnológicos, y la Opción 2 requiere el establecimiento de un órgano de expertos para cuestiones científicas, ambientales, técnicas y económicas.

La UE apoyó la Opción 2, pero señaló que veían de manera positiva la Opción 1. Burkina Faso y EE.UU. apoyaron la Opción 2. Noruega expresó su flexibilidad en cualquiera de las dos opciones. Suiza, con el Grupo Africano, apoyó la Opción 1, pero señaló que los aspectos de la Opción 2 también eran favorables.

Japón pidió una cuidadosa consideración de este artículo para evitar costos administrativos adicionales. Australia, Canadá y Chile, expresaron que era prematuro negociar los términos de referencia de estos grupos. Canadá destacó su preferencia por un grupo de expertos sobre el cumplimiento y pidió a los delegados considerar los ejemplos del Protocolo de Montreal y los convenios sobre productos químicos.

El Presidente Lugris tomó nota de la convergencia en una serie de párrafos, propuso presentar los párrafos acordados sobre el Artículo 24 al Grupo Jurídico para su consideración, y sugirió que el examen de esta sección se aplazara hasta el INC4.

SECCIÓN L. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Artículo 26. Solución de controversias: El miércoles, el Presidente Lugris informó a los delegados que el Grupo Jurídico consideraría el Artículo 26 sobre solución de controversias y el Anexo J sobre procedimientos de arbitraje y conciliación. El viernes, el Presidente del Grupo Jurídico, Susan Biniaz (EE.UU.), explicó la labor del grupo en esta sección (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/CRP.20), y los delegados acordaron utilizar el nuevo texto en el proyecto de texto revisado de negociación en el INC4.

SECCIÓN M. EVOLUCIÓN DEL CONVENIO: Artículo 27. Enmiendas del Convenio: La UE señaló que la inclusión de una disposición para la votación es esencial, y Suiza, indicó que la decisión por mayoría de votos es necesaria cuando todos los esfuerzos para lograr el consenso hayan fracasado.

India, Nueva Zelanda, Nigeria y Egipto apoyaron lograr un acuerdo por consenso sobre cualquiera de las enmiendas propuestas, y propuso suprimir el texto entre corchetes en el párrafo 3 del Artículo 27, el cual permite un voto por mayoría, cuando todos los esfuerzos para llegar a un consenso se hayan agotado. Canadá dijo que requería algún tiempo para considerar la eliminación de los corchetes en este párrafo.

Australia y EE.UU. expresaron su apoyo al principio de llegar a un acuerdo por consenso. Australia dijo que estaba sorprendido por el texto entre corchetes en el párrafo 1, el cual establece que “tales enmiendas no afectarán los intereses de las Partes en este convenio”, y sugirió que se mantuviera entre corchetes. EE.UU. señaló que el texto entre corchetes sobre el plazo para proponer enmiendas es útil, y estuvo de acuerdo con la UE en que un procedimiento para hacer las enmiendas será necesario eventualmente, pero no es necesario establecerlo ahora.

Sobre el párrafo 5 del Artículo 27, Nueva Zelanda apoyó un “procedimiento de tres cuartas partes”, que estipula que toda enmienda entrará en vigor para las partes que la hayan aceptado el nonagésimo día contado a partir de la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de al menos tres cuartos de la cantidad de partes que haya en el momento en que se apruebe la enmienda.

El Presidente Lugris concluyó que no se pudo lograr un consenso sobre el Artículo 27 durante esta reunión, y los delegados acordaron aplazar el debate para el INC4.

Artículo 28. Aprobación y enmienda de los anexos: No hubo intervenciones de fondo sobre este artículo. El INC3 decidió remitir los párrafos 1, 2, 3 y 5 al Grupo Jurídico para su revisión, y aplazar el debate para el INC4.

SECCIÓN N. DISPOSICIONES FINALES: Artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. Derecho de voto; Firma; Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión; Entrada en vigor; Reservas; Denuncia; Depositario; Autenticidad de los textos: El Presidente Lugris sugirió enviar al Grupo Jurídico algunos elementos de las disposiciones finales, entre ellas: el Artículo 29 sobre el derecho de voto; el Artículo 30 sobre la firma; los tres párrafos sin corchetes en el Artículo 31 sobre la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión; el Artículo 35 sobre el depositario; y el Artículo 36 sobre la autenticidad de los textos. Los delegados expresaron su apoyo a esta propuesta.

El viernes, la Presidenta del Grupo Jurídico, Biniaz, esbozó el proyecto de texto sobre las disposiciones finales (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/CRP.13), que incluye disposiciones relativas a la firma, el derecho de voto, depositario y autenticidad de los textos. Los delegados acordaron que el nuevo texto sustituya el texto actual del proyecto del documento.

OTROS ASUNTOS

PRÓXIMOS PERÍODOS DE SESIONES DEL INC: La Secretaría informó que la plenaria del INC4 se llevará a cabo en Punta del Este, Uruguay, del 25 al 29 junio de 2012.

PLENARIO DE CLAUSURA

En la tarde del viernes, el INC3 decidió reemplazar las partes del proyecto de texto con el nuevo texto de los artículos relacionados con: ASGM; almacenamiento, desechos y sitios contaminados; y la sensibilización, investigación y vigilancia, y la comunicación de la información al público. Este texto será discutido en el INC4. Los delegados también acordaron iniciar una serie de trabajos en los períodos entre sesiones, incluyendo la solicitud a la Secretaría de preparar una versión revisada del proyecto de texto la cual figura en el documento UNEP(DTIE)/

Hg/INC.3/3, que incluirá el texto revisado acordado en el INC3, los cambios presentados por los Copresidentes el Grupo de Contacto y del Grupo Jurídico, y las presentaciones recibidas durante el período entre sesiones.

Los delegados revisaron el proyecto de informe (UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/L.1 y Add.1), el cual fue aprobado con enmiendas menores.

El Director Ejecutivo del PNUMA, Achim Steiner, señaló que los delegados habían pasado ya la mitad del camino en el proceso de negociaciones sobre el mercurio, y los felicitó por su ardua labor y su compromiso con las negociaciones mundiales sobre el medio ambiente.

El Presidente Lugris felicitó a los delegados por los avances logrados, y destacó que la transparencia de los procedimientos y el establecimiento de un texto de negociación demuestran que el proceso de negociación del INC “está funcionando bien”. Clausuró la sesión a las 6:35 pm.

BREVE ANÁLISIS DEL INC3

Eran grandes las expectativas para la tercera sesión del Comité Intergubernamental de Negociación para establecer un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio (INC3), sobre todo porque representa el punto medio del proceso de negociación consistente en cinco sesiones. En el INC1, los delegados intercambiaron ideas y determinaron objetivos para el convenio, y en el INC2, los participantes discutieron sus puntos de vista sobre lo que debería incluirse en el acuerdo (los “elementos” del instrumento). Los delegados en el INC3 tenían la tarea tomar la visión expuesta en las dos primeras reuniones y convertirla en el texto que conformará este instrumento jurídicamente vinculante.

De acuerdo a los tomadores de decisión veteranos, el tercer período de sesiones de un proceso cinco reuniones de negociación debería lograr tres cosas: 1) los delegados deben empezar a delimitar el proyecto de texto para elaborar un instrumento centrado en objetivos que sean realistas, aplicables y adecuados a los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales; 2) las partes deben establecer claramente sus preferencias, de modo que “las líneas de falla” entre las posiciones de los países sean explícitas y las partes sean capaces de comenzar a negociar en serio; y 3) los delegados deben tener la propiedad del instrumento y avanzar en el proceso.

El INC3 demostró un éxito relativo en estos puntos. Si bien los delegados lograron avances en algunas áreas, las divisiones en el INC3 y la falta de nuevos “campeones” del proceso indicó que la conclusión exitosa de este proceso no es una conclusión inevitable.

DELIMITANDO EL INSTRUMENTO

Un objetivo clave del INC3 era reducir las opciones y alternativas con el fin de generar un proyecto de texto del convenio que podría ser refinado en las próximas sesiones. El gran éxito en esta área en el INC3 fue el tema de la minería aurífera artesanal y en pequeña escala.

El INC3 llegó a un acuerdo en la mayoría de los principales aspectos de la ASGM, y fue exitoso en generar un solo texto con sólo unos cuantos corchetes. Algunos delegados atribuyeron este avance a la exitosa “desvinculación” de la ASGM de otros artículos en el texto de negociación, incluyendo entre otros, los relativos a: las fuentes de suministro de mercurio (Artículo 3); desechos de mercurio (Artículo 13); y los sitios contaminados (Artículo 14). Señalaron que la voluntad política para avanzar

en este tema es motivada por el grave impacto de la ASGM en el medio ambiente y la salud pública, así como la consideración de los aspectos socioeconómicos de este sector, en el que millones de personas dependen para vivir. Además, muchos delegados estaban satisfechos de que el texto vincula a la ASGM, la cual es en gran parte un sector informal, con el desarrollo económico, por lo tanto empujando a los países a que reconozcan oficialmente este sector con el fin de prepararse para el cumplimiento de las obligaciones que se impongan por la entrada en vigor del convenio. Estos delegados hicieron hincapié en que este resultado representaría un éxito no sólo para el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente, sino también para los objetivos más amplios de reducción de la pobreza y de desarrollo económico.

Los delegados también tuvieron éxito en otras áreas, como las cuestiones de almacenamiento, desechos y sitios contaminados, y en la sensibilización. En ambos temas, los grupos de contacto tuvieron éxito en la redacción de un texto único a ser transmitido en las futuras negociaciones del INC4. Algunos corchetes permanecen en el texto, pero las opciones y alternativas se han limitado de manera significativa. Los delegados del INC4 tratarán de construir sobre este éxito, a medida que refinan el texto y despejen el camino para trabajar en los temas más difíciles.

LÍNEAS DE FALLA

En las negociaciones, las partes deben trazar líneas claras de falla con el fin de precisar sus posiciones y proporcionar una base para el compromiso. Esto es fundamental antes del INC4, ya que permite a los delegados trabajar hacia la solución de varios de los problemas menores como sea posible, y despejar así el camino para un trabajo eficiente en las cuestiones más complejas y difíciles, las cuales deben ser resueltas para el término del INC5. Durante el INC3, surgieron líneas claras de falla en dos cuestiones fundamentales: las medidas de control voluntaria versus obligatorias, y la selección de un mecanismo financiero para respaldar la aplicación de las obligaciones de las Partes.

Invocando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, varios países en desarrollo argumentaron que las medidas de control obligatorias no tuvieron en cuenta la realidad socioeconómica, y por lo tanto fueron tanto inapropiadas como poco realistas. En contraste, varios países desarrollados argumentaron que este instrumento está destinado a ser jurídicamente vinculante, y que las medidas voluntarias socavarán el éxito del convenio en las áreas críticas, tales como la reducción de las emisiones atmosféricas de mercurio. Las principales fuentes de emisiones atmosféricas son las centrales de energía alimentadas por carbón, las cuales varios países en desarrollo las consideran como los principales motores del desarrollo industrial.

La segunda línea de falla grave surgió en torno a la cuestión del mecanismo financiero. El vínculo entre la asistencia financiera y técnica y el cumplimiento representa un escollo importante para los países en desarrollo, ya que argumentan que su capacidad para cumplir con sus obligaciones depende de la ayuda financiera que se les ofrezca. Sin embargo, varios países desarrollados no estaban dispuestos a aceptar que el cumplimiento debería estar supeditado a la provisión de financiamiento. Además, varios países desarrollados favorecieron la utilización de un mecanismo existente, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en donde varios explicaron

que la creación de un nuevo mecanismo independiente, tal como el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, requeriría un nivel de financiación que sería difícil ser atendido por los países desarrollados dado el clima económico actual. En contraste, varios países en desarrollo expresaron su preocupación de que el FMAM no es muy eficiente y destacaron sus frustraciones en tratar de cumplir con lo que calificaron como requisitos excesivamente estrictos para el financiamiento.

Las posiciones de los países en estas dos cuestiones se afirmaron con mayor claridad y, en muchos casos, con más fuerza que en anteriores INC, e indicaron que había poco espacio para hacer concesiones. Complicando aún más esta cuestión es la dificultad avanzar en los debates sobre un mecanismo financiero sin una comprensión clara de qué medidas de control serán obligatorias y cuales serán de carácter voluntario, dado que los delegados desconocen qué nivel o tipo de apoyo financiero será necesario. El mecanismo financiero es un tema clave, y probablemente no se decidirá hasta la última reunión. Sin embargo, las fuertes declaraciones, al parecer inflexibles, y la incapacidad del grupo de contacto de lograr algún grado de compromiso preocupó a muchos, quienes se preguntaban si los delegados estarán dispuestos a hacer concesiones más adelante. Si no es así, esto podría impedir el progreso y la eventual conclusión exitosa de las negociaciones.

PROPIEDAD

La última expectativa de la tercera reunión del proceso del INC es que algunas partes se apropien del proceso, lo que demostraría su compromiso con la culminación exitosa de las negociaciones y el establecimiento del instrumento, mediante la aprobación de medidas para avanzar en el proceso. Cuando acabó el INC3, sin embargo, hubo poca evidencia de que cualquiera de las partes se perfilara como campeón de este instrumento.

Quizás la más clara indicación del compromiso de las partes con el proceso quedó de manifiesto por la voluntad de algunos países desarrollados de trabajar en los períodos entre sesiones sobre cuestiones relacionadas con la asistencia técnica y financiera sin el apoyo recíproco para trabajar en un mecanismo de cumplimiento. Como algunas partes señalaron en sus declaraciones de clausura, su disposición de apoyar la labor sobre la asistencia financiera se basaba en expectativas explícitas de que otros países estuvieran igualmente dispuestos a avanzar en las discusiones de un mecanismo de cumplimiento en el INC4.

La falta de pruebas de que las partes asumieran la propiedad del instrumento en esta reunión se podría atribuir a las profundas divisiones sobre temas clave, tales como las medidas de control y el mecanismo financiero. Para varios delegados, las decisiones sobre estas disposiciones cruciales determinará el éxito del tratado, y su importancia pudo haber motivado a los delegados a presentar sus puntos de vista con fuerza e inflexiblemente en el INC3, con el fin de establecer una fuerte posición inicial a partir de la cual comenzar las negociaciones. Si es así, tal vez los campeones surgirán en la siguiente etapa del proceso, cuando se espera que las partes tomen medidas concretas para establecer un acuerdo sobre el proyecto de texto.

¿QUÉ HACEMOS AHORA?

Los delegados ahora llevarán los frutos de su trabajo en la forma de un texto de negociación revisado a ser remitido al INC4. Mientras el INC3 celebró cierto éxito, las profundas

divisiones sobre temas como la financiación y las medidas dejaron de manifiesto la necesidad de contar con flexibilidad y concesiones serias. De lo contrario, el éxito puede estar en riesgo.

¿Hay esperanza de llegar a una solución? Algunos delegados expresaron su confianza en que las soluciones pueden estar al alcance, citando, por ejemplo, la posibilidad de que el proceso de consulta del PNUMA sobre opciones de financiamiento para los productos químicos y desechos podría representar la solución de compromiso que las Partes están buscando en el tema de un mecanismo financiero. A pesar de las posiciones aparentemente no retractables expresadas durante el INC3, varios participantes veteranos sugirieron que las posiciones comparativas de línea dura siempre se toman en esta etapa de un proceso de negociación con el fin de establecer los parámetros para la negociación en el INC4 y el INC5. Por lo tanto, en el punto medio del proceso del INC, las negociaciones pueden estar precisamente donde deben estar.

PRÓXIMAS REUNIONES

GTCA para la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos: La primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (GTCA) está programada para examinar la aplicación, desarrollo y mejora del Enfoque Estratégico para la Gestión de Químicos a Nivel Internacional (SAICM). La reunión será precedida por reuniones técnicas y reuniones de grupos regionales el 14 de noviembre de 2011. **fechas:** 15 al 18 de noviembre de 2011 **lugar:** Belgrado, Serbia **contacto:** Secretaría del SAICM **teléfono:** +41-22-917-8532 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** saicm@unep.org **www:** <http://www.saicm.org>

9ª Conferencia conjunta de las Partes en la Convención de Viena y la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal: La 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (RP23) y la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (CdP9) se celebrará en noviembre. **fechas:** 21 al 25 de noviembre de 2011 **lugar:** Bali, Indonesia **contacto:** Secretaría de Ozono **teléfono:** +254-20-762-3851 **fax:** +254-20-762-4691 **correo electrónico:** ozoneinfo@unep.org **www:** <http://montreal-protocol.org/>

12ª Reunión del Comité del Programa de Inicio Rápido del Fondo Fiduciario para la Aplicación de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos:

Esta reunión del Comité del Fondo Fiduciario para la Aplicación, que revisa y evalúa las propuestas de proyectos que buscan financiación a través del Fondo Fiduciario, y hace recomendaciones sobre los procedimientos de aplicación del Fondo Fiduciario y gestión de proyectos a la Junta Ejecutiva, se llevará a cabo en noviembre de 2011. **fechas:** 22 al 23 de noviembre de 2011 **lugar:** París, Francia **contacto:** Secretaría del SAICM **teléfono:** +41-22-917-8532 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** saicm@unep.org **www:** <http://www.saicm.org/index.php?menuid=26&pageid=257>

Reunión Preparatoria Regional de la CNUDS para la región de ECE: Esta reunión será convocada por la Comisión Económica para Europa (ECE) y la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS). El Comité Preparatorio será precedido por una capacitación de un día, el 30 de noviembre de 2011, ofrecida por la Secretaría de

la CNUDS, la ECE, y el Foro de las partes interesadas, para los Grupo regionales de los Grupos Principales y otros asociados, con el fin de aumentar la capacidad de comprometerse con el proceso de Río+20. **fechas:** 1 al 2 de diciembre de 2011 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Monika Linn, ECE **teléfono:** +41-22-917-13-15 **fax:** +41-22-917-0107 **correo electrónico:** sd@unece.org **www:** <http://www.unece.org/env/SustainableDevelopment/RPM2011/RPM2011.html>

Segunda Reunión entre períodos de sesiones de la CNUDS: La segunda reunión entre períodos de sesiones de la CNUDS se convocará a finales de 2011. **fechas:** 15 al 16 de diciembre de 2011 **lugar:** Sede de la ONU en Nueva York **contacto:** Secretaría de la CNUDS **correo electrónico:** uncsd2012@un.org **www:** <http://www.uncsd2012.org/>

Primera Exposición Internacional sobre Gestión de Residuos, Reciclaje y Biomasa: Esta feria internacional, organizada con la colaboración de los centros regionales del Convenio de Basilea y Estocolmo, en Teherán, se llevará a cabo en enero de 2012. **fechas:** 8 al 11 de enero de 2012 **lugar:** Teherán, Irán **contacto:** Instituto Gestión de Servicios de Simatin **teléfono:** +98-21-882-33209 **fax:** +98-21-882-33144 **correo electrónico:** wastemanagement@simatin.ir **www:** www.wastemanagement.simatin.ir

Consultas informales de la CNUDS: El Comité Preparatorio de la CNUDS llevará a cabo una serie de consultas oficiosas sobre el proyecto cero del documento final en enero, febrero, marzo y abril de 2012. **fechas:** 16 al 18 de enero de 2012; 13 al 17 de febrero de 2012; 19 al 23 marzo de 2012 y 30 abril al 4 mayo de 2012 **lugar:** Sede de la ONU en Nueva York **contacto:** Secretaría de la CNUDS **correo electrónico:** uncsd2012@un.org **www:** <http://www.uncsd2012.org/rio20/>

Octava Reunión del Comité de Examen de Productos Químicos: La próxima reunión del Comité de Examen de Productos Químicos del Convenio de Rotterdam tendrá lugar en marzo de 2012. **fechas:** 18 al 23 de marzo de 2012 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría del Convenio de Rotterdam **teléfono:** +41-22-917-8296 **fax:** +41-22-917-8082 **correo electrónico:** pic@pic.int **www:** <http://www.pic.int/>

Tercera reunión entre períodos de sesiones de la CNUDS: La última reunión entre períodos de sesiones de la CNUDS se celebrará en marzo de 2012. **fechas:** 26 a 27 de marz de 2012 **lugar:** Sede de la ONU en Nueva York **contacto:** Secretaría de la CNUDS **correo electrónico:** uncsd2012@un.org **www:** <http://www.uncsd2012.org/rio20/>

42ª Reunión del Consejo del FMAM: El Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), es el principal órgano de gobierno del FMAM. Funciona como una junta directiva independiente, con la responsabilidad principal de elaborar, aprobar y evaluar los programas del FMAM y se reúne dos veces al año. **fechas:** 11 al 14 de junio **lugar:** Washington, DC, Estados Unidos **contacto:** Secretaría del FMAM **teléfono:** +1-202-473-0508 **fax:** +1-202-522-3240 **correo electrónico:** secretariat@thegef.org **www:** <http://www.thegef.org/>

Tercera PrepCom de la CNUDS: La tercera reunión del Comité Preparatorio de la CNUDS se llevará a cabo en Brasil, justo antes de la conferencia. **fechas:** 13 al 15 de junio de 2012 (fecha tentativas) **lugar:** Río de Janeiro, Brasil **contacto:** Secretaría de CNUDS **correo electrónico:** uncsd2012@un.org **www:** <http://www.uncsd2012.org/>

Conferencia de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible: La CNUDS marcará el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se reunió en Río de Janeiro, Brasil. **fechas:** 20 al 22 de junio de 2012 (fecha tentativa) **lugar:** Río de Janeiro, Brasil **contacto:** Secretaría de la CNUDS **correo electrónico:** uncsd2012@un.org **www:** <http://www.uncsd2012.org/>

Cuarta Sesión del INC para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio: Esta reunión está prevista a ser la cuarta de cinco reuniones del INC para negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio. **fechas:** 25 al 29 de junio de 2012 **lugar:** Punta del Este, Uruguay **teléfono:** +41-22-917-8192 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** mercury.chemicals@unep.org **www:** <http://www.unep.org/hazardoussubstances/Mercury/Negotiations/tabid/3320/Default.aspx>

GLOSARIO

APB	Acceso y Participación en los Beneficios
AHTEG	Grupo Especial de Expertos Técnicos
CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica
CEPA	Comunicación, educación y concientización pública
CdP	Conferencia de las Partes
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
CIPN	Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya
FICL	Foro Internacional de Comunidades Locales
CIG	Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de OMPI
FIIDB	Foro Indígena Internacional sobre la Diversidad Biológica
CIL	Comunidades indígenas y locales
DPI	Derechos de la Propiedad Intelectual
IWBN	Red de Mujeres Indígenas para la Diversidad Biológica
NBSAP	Estrategias y Planes de Acción Nacional para la Diversidad Biológica
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
OSACTT	Órganos Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
DNUDPI	Declaración de las NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
UNESCO	Organización de las NU para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CMNUCC	Convención Marco de las NU sobre el Cambio Climático
FPNUCI	Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual